MX320231 CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA

Direccion :CL 47 35 91 Telefs : 2859815

Pag.#:
Fecha: 20220114

T.D: 00089 - CERTIFICADO DE DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL- Numero: 000024

C E R T I F I C A :

Que existe Disponibilidad en Presupuesto para la Vigencia Fiscal del 2022 para amparar el (los) concepto(s) y valor(es) relacionados a continuacion:

Rubro Pptal	Descripcion	Disponibilidad	Valor
2120202000801	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PR	175,255,321.00	5,347,066.00

Valor Total : 5,347,066.00

MONTO EN LETRAS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M.CTE.******

Por Concepto de:

SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL AL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Para Constancia se expide en Palmira(V) a los 14 dia del mes de ENE/2022

00000000 000000 ..... Impreso por MAX Software www.interfasemax.com

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, se encuentra definido dentro de sus estatutos como una sociedad de economía mixta de responsabilidad limitada, del orden Municipal, constituida mediante escritura pública No. 1092 del 20 de Marzo de 1991 registrada en la Cámara de Comercio de Palmira, bajo el número 11142.

Ser una entidad de economía mixta significa a la luz de lo previsto en el art. 97 de la Ley 489 de 1998, que es una sociedad comercial con aportes efectuados tanto por particulares como por entidades públicas de cualquier tipo, independientemente de la participación que el Estado tenga en ellas.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, es una Sociedad de Economía Mixta con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, que desarrolla su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan los particulares, encontrándose así en situación de competencia con empresas privadas del mismo sector.

En desarrollo del objeto social y su actividad misional la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas; privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Gerencia

El artículo 334 de nuestra Constitución política asigna al Estado la dirección general de la economía, y le otorga la facultad de intervenir por mandato de la ley en las distintas etapas del proceso económico, desde la producción hasta el consumo de los bienes y servicios. La Revisoría Fiscal desempeña un papel de especial importancia en la vida del país, a tal punto que una labor eficaz, independiente y objetiva, brinda confianza para la inversión, el ahorro, el crédito y en general contribuye al dinamismo y al desarrollo económico. Como órgano privado de fiscalización, la revisoría está estructurada con el ánimo de dar confianza a los socios de la entidad sobre el sometimiento de la administración a las normas legales y estatutarias, el aseguramiento de la información financiera, así como acerca de la salvaguarda y conservación de los activos sociales, amén de la conducta que ha de observar en procura de la razonabilidad de los estados financieros.

El marco normativo de la revisoría fiscal se encuentra definido por la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio artículos 203 a 217, la Ley 222 de 1995 y el Decreto 2649 de 1993, entre otras.

El revisor fiscal es un profesional encargado de dictaminar los estados financieros de la empresa, con el fin de dar fe de que no se están llevando a cabo actos ilícitos dentro de las actividades realizadas y que adicionalmente se lleven a cabo otras disposiciones que por ley las empresas deben cumplir en materia tributaria y contable.

Una de las principales características que señala la Ley 43 de 1990, es que la persona que aspire a desarrollar la revisoría fiscal debe ser un contador público de profesión, de igual manera si la función de revisoría fiscal es llevada a cabo por una firma o empresa, la persona encargada de cada revisoría debe ser un contador público.

Tal como se mencionó anteriormente el requisito fundamental para poder desempeñarse como revisor fiscal es tener la calidad de profesional en contaduría pública, para que esto suceda la persona debe contar con la inscripción vigente ante la junta central de contadores, lo cual se acredita con la tarjeta profesional.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, como entidad Estatal, pero con régimen excepcional desarrollará su objeto social de conformidad con las normas que rigen su actividad industrial o comercial.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., por su naturaleza jurídica y específicamente su proceso misional debe presentar informes respectivos y dentro de los cuales debe ejercer funciones el Revisor Fiscal, dada la complejidad es necesaria una permanente disponibilidad de tiempo para dar cumplimiento efectivo, eficiente y eficaz, con el objeto del contrato.

En este contexto, el Centro Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., tiene la obligación legal de contratar Revisoría Fiscal, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente sobre la materia; con el propósito de contar con una firma de revisores que tengan amplia experiencia profesional, para que realicen el control, vigilancia e inspección constante a los actos, documentos, operaciones y registros que realiza el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, en el desarrollo de sus funciones y razón de ser de la entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b), del Artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, corresponde a la Junta de Socios del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, "Nombrar al Revisor Fiscal de la Compañía."

Así las cosas, la Junta de Socios en reunión ordinaria no presencial llevada a cabo el 25 de marzo de 2021, aprobó de forma unánime la reelección de la firma Escobar y Asociados Ltda., por el término de un año, lo cual quedo contenido en Acta No. 068 del 25 de marzo de 2021.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO

Prestar servicios profesionales como revisor fiscal al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, de conformidad con la normatividad vigente.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Si por cualquier motivo o contingencia se llegare a presentar la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que ocasionen la suspensión de las actividades propias del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, se entenderá que la contratación a realizar y las contrataciones en ejecución podrán ser suspendidas como una medida provisional y excepcional hasta que se reanude o habilite de nuevo el servicio o terminadas a consideración del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las Obligaciones y funciones de la Revisoría Fiscal, se encuentran definidas en el artículo 207 del Código de Comercio. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato, deberá acatar además de las contenidas en la citada norma, las siguientes:

1. El contratista se obliga a desarrollar la revisoría fiscal con independencia de acción y criterio, de acuerdo con las preposiciones legales, pronunciamientos profesionales y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
2. Emitir opinión de la razonabilidad de los estados financieros presentados siguiendo los procedimientos definidos por la Contaduría General de la Nación para las entidades, específicamente para las Empresas de economía mixta.
3. Dejar establecido en cada dictamen o en cada informe que se emita:
   a. El alcance y cobertura de los Estados Financieros examinados.
   b. La clasificación de las observaciones en función del riesgo.
   c. La materialidad de las partidas.
   d. Las recomendaciones para subsanar los hallazgos.
4. Firmar las declaraciones tributarias que produzca el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., y que requieran firma del Revisor Fiscal.
5. Emitir opinión sobre las principales políticas contables utilizadas.
6. Presentar observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos contables del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada.
7. Evaluar la confiabilidad y oportunidad en los procesos del Software contable y de los módulos que alimentan la información financiera (Asistenciales y Administrativos) que posee el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., así como de los nuevos procesos y tecnologías adoptadas.
8. Servir de apoyo en relación con el cumplimiento de las normas legales y de carácter tributario que sean aplicables Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada.

9. Puntualizar los motivos, si los hubiere, por los cuales el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., no ha cumplido obligaciones contractuales o disposiciones legales.
10. Presentar los conceptos y el diagnóstico sobre las variaciones que, por cambios en la legislación vigente o modificaciones a los procedimientos establecidos, afecten los registros contables de la entidad.
11. Mantener en constante comunicación con la Junta Directiva del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., permitiéndoles conocer los informes y para ello, deberá asistir a las sesiones ordinarias de la Junta Directiva y hacer la presentación de los informes de manera verbal.
12. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual.

Serán propiedad del **Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada**., los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo del mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del **Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada**.

EL CONTRATISTA por distribución de actividades por parte del supervisor, podrá ejecutar mensualmente cualquiera de las actividades antes descritas dependiendo de la necesidad del servicio.

D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones generales de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**.
4. Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
6. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
7. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.

9. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en las obligaciones específicas del contratista. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
10. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato.
11. Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.
14. Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada.
15. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
16. Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales.
17. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
18. Mantener vigente la garantía durante la ejecución del contrato.

IV. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL PALMIRA LTDA, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, por lo que, en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., posee su manual de contratación fundamentado en el régimen excepcional para la contratación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Capítulo IV MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 14.3 Contratación Directa:** "Es la modalidad de selección donde se selecciona al contratista sin necesidad de realizar convocatorias públicas, se aplica en los siguientes casos: **"a. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, el cual se podrá contratar con persona naturales**

y/o jurídicas, cuando no exista personal de planta o éste no sea suficiente o demande conocimientos especializados.", es decir, que la empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetros los precios del mercado y la experiencia especifica del contratista.

La contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por lo anterior, el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, deberá corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permitirá establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O PONDERABLES: El contratista deberá acreditar:

- Ofrecer el servicio con personal idóneo y debidamente calificado y especializado para el manejo y ejecución del contrato.
- Tener experiencia en la prestación de los servicios descritos en el objeto contractual, con entidades privadas o públicas, para lo cual debe acreditar experiencia como revisor fiscal.
- No estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso ético.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado.
- Hoja de vida personal actualizada. (persona natural).
- Fotocopia de la tarjeta profesional como contador público al 100% de las personas que ejercerán las funciones profesionales.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)
- Fotocopia de títulos o diplomas de contador público (persona natural al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores para el caso de los profesionales que desempeñaran las funciones de revisoría fiscal.
- Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018.) (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)
- Examen médico pre ocupacional. (Vigencia máxima de tres años) (Si aplica)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario-RUT.

- Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, si hay lugar a ello.
- Cámara de Comercio actualizada con fecha de expedición no superior a un mes.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. ANALISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector se tuvo en cuenta contrataciones que han sido desarrolladas por la ENTIDAD en la vigencias anteriores con el mismo objeto materia de contratación en Revisoría Fiscal.

El valor determinado de los honorarios en la presente contratación para la vigencia 2022, es el porcentaje aprobado de incremento salarial establecida en el Acta de Junta Directiva 220 del 22 de diciembre de 2021.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada Entidad estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores.

A continuación, se adjunta los contratos ejecutados en el CDAP LTDA., que tienen por objeto prestar los servicios de Revisoría Fiscal en la entidad:

No Contrato	Objeto Del Contrato	Valor	Fuente
300-08-10-001-2016	Seleccionar al oferente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de revisoría fiscal en el CDAP LTDA. (Selección realizada por la Junta de Socios).	$22.782.867	CDAP LTDA
300-08-10-002-2017	Prestar servicios profesionales como Revisor fiscal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMRA LTDA (CDAP LTDA), de conformidad con las normas vigentes en materia de revisoría fiscal.	$24.875.178	CDAP LTDA
300-08-10-001-2018	Prestar servicios profesionales como Revisor Fiscal del CDAP LTDA., de conformidad con las normas vigentes en materia de Revisoría Fiscal.	$25.900.032	CDAP LTDA
300-08-10-001-2019	Prestar el servicio de revisoría fiscal a la contratante, por tanto se obliga con el contratante a realizar las funciones asignadas por las leyes y los estatutos de la sociedad, comprendiendo el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes de la contratante, con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del revisor fiscal exigen las normas jurídicas	$26.937.000	CDAP LTDA

	vigentes, decretos, resoluciones, disposiciones de los organismos de control y los estatutos sociales.		
300-08-10-005-2020	EL CONTRATISTA se compromete a prestar servicios profesionales como Revisor Fiscal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMRA LTDA (CDAP LTDA), de conformidad con las normas vigentes en materia de revisoría fiscal. (Periodo comprendido entre el 14 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020)	$14.276.610	CDAP LTDA
300-08-10-004-2021	La firma CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA - CDAP LTDA, de conformidad con las normas vigentes en materia de revisoría fiscal.	$ 20.177.608	CDAP LTDA

B. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.347.066) IVA INCLUIDO,** el cual se pagará en dos cuotas mensuales, cada una de ellas por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.673.533) IVA INCLUIDO,** previo cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes para ello, lo cual es la presentación de la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o el contador público según corresponda.

El CDAP Ltda., ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el CDAP Ltda., no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

C. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPOBILIDAD PRESPUESTAL

Número: 000024
Fecha de Expedición: 14 de enero de 2022

VI. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVESIBLES

• Riesgo: Circunstancia no imputable a las partes en el contrato, que puede presentarse en el contrato (es previsible que ocurra), aumentando su valor o desequilibrando la ecuación financiera.

• Estimación y tipificación: Determinar a cuál tipo de riesgo se está haciendo referencia (incremento del costo de los insumos básicos, riesgos cambiarios, normativos etc.); hasta donde el riesgo de que se trata es un riesgo previsible.

• Asignación: Quién asume el riesgo en caso de ocurrencia contratista o contratante. Este mecanismo tiene la finalidad de establecer con claridad las condiciones del contrato, desde el momento en que el mismo es celebrado.

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	N	P	Operacional	El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos	Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retrasos y/o Suspensión del proceso	4	5	9	Externo	Contratista	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempo de recepción de documentos y el método de verificación de cada uno	1	5	6	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea	Desde el inicio de la etapa de planeación	Hasta la publicación del proceso y/o contrato	Seguimiento por parte del personal asignado a la tarea	Permanentemente
2	G	N	C	Operacional	Diferencia entre el valor estimado por la empresa en el estudio de oportunidad y conveniencia y el contratado	Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos	2	5	7	Alto	CDAP LTDA	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos y los ordenadores de gasto en cada Dependencia	2	5	7	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Etapa de selección	Suscripción del contrato	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Permanentemente
3	G	N	E	Operacional	El supervisor designado no publica los documentos de perfeccionamiento del contrato(Ficha técnica, ARL, designación del supervisor, acta de inicio, RPC)	No cumplir con las políticas, lineamientos y/o directrices en materia de contratación	2	2	4	Bajo	CDAP LTDA	Seguimiento y control de las publicaciones de los documentos de ejecución	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación	Hasta la etapa de ejecución	Seguimiento por el supervisor del contrato	Permanentemente
4	G	N	E	Operacional	El contratista presta sus servicios de manera insatisfactoria, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma	4	5	9	Externo	Compartida	Establecer actividades claras que permitan su revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente. Evidencia de la baja calidad o rendimiento de las actividades asignadas al contratista. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Hacer exigibles de las garantías que respaldan el contrato.	1	5	6	Alto	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución	Hasta la terminación de la ejecución	Seguimiento por parte del supervisor	Permanentemente
5	G	EX	E	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Incumplimiento contractual	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al pago de los aportes del sistema de seguridad social	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Permanentemente

VII. GARANTIAS

El contratista deberá otorgar a favor de la entidad la garantía única de cumplimiento la cual cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es Imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y calidad del servicio que cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Por lo tanto, el contratista deberá otorgar a favor de la entidad las siguientes garantías teniendo en cuenta la importancia de las actividades que serán ejecutadas en el contrato.

El contratista otorgara dichas garantías a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria y amparara:

A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

B) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

VIII. SUPERVISIÓN

La supervisión de esta contratación será ejercida directamente por el Gerente de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 21 días del mes de enero del año dos mil veintidós (2.022)

Cordialmente,

GINA LINETH GUZMAN FRANCO
Dir. Servicios Administrativos

VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO
Ordenador de Gasto
Gerente

cdap Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.	**INVITACIÓN A OFERTAR**

Palmira, enero 22 de 2022

Señora
MARIA TERESA ESCOBAR ACOSTA
ESCOBAR Y ASOCIADOS LTDA.
Representante legal.

Cordial Saludo,

El Centro Diagnostico Automotor de Palmira Ltda., tiene la obligación legal de contratar Revisoría Fiscal, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente sobre la materia; con el propósito de contar con una firma de revisores que tengan amplia experiencia profesional, para que realicen el control, vigilancia e inspección constante a los actos, documentos, operaciones y registros que realiza la Entidad., en el desarrollo de sus funciones y razón de ser de la entidad.

El objeto de la presente invitación es "Prestar servicios profesionales como revisor fiscal al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, de conformidad con la normatividad vigente" y, por lo tanto, se hace entrega del Estudio de Oportunidad y Conveniencia que contienen los siguientes datos:

1. **Valor y Forma de Pago**: El valor del contrato es la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.347.066) IVA INCLUIDO, el cual se pagará en dos cuotas mensuales, cada una de ellas por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.673.533) IVA INCLUIDO,** previo cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

   Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes para ello, lo cual es la presentación de la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o el contador público según corresponda.

   El CDAP Ltda., ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

   El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el CDAP Ltda., no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

2. **Plazo de Ejecución**: El plazo de ejecución será desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

   Si por cualquier motivo o contingencia se llegare a presentar la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que ocasionen la suspensión de las actividades propias del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, se entenderá que la contratación a realizar y las contrataciones en ejecución podrán ser suspendidas como una medida provisional y excepcional hasta que se reanude o habilite de nuevo el servicio o terminadas a consideración del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

3. **Lugar de ejecución**: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Palmira, o donde se señale el cumplimiento de lo requerido.

4. **Garantías:** El contratista otorgara dichas garantías a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria y amparara:

   CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
   CALIDAD DEL SERVICIO. Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

5. **Obligaciones del contratista:**

   A. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

   Las Obligaciones y funciones de la Revisoría Fiscal, se encuentran definidas en el artículo 207 del Código de Comercio. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato, deberá acatar además de las contenidas en la citada norma, las siguientes:

   1. El contratista se obliga a desarrollar la revisoría fiscal con independencia de acción y criterio, de acuerdo con las preposiciones legales, pronunciamientos profesionales y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
   2. Emitir opinión de la razonabilidad de los estados financieros presentados siguiendo los procedimientos definidos por la Contaduría General de la Nación para las entidades, específicamente para las Empresas de economía mixta.
   3. Dejar establecido en cada dictamen o en cada informe que se emita:
      a. El alcance y cobertura de los Estados Financieros examinados.
      b. La clasificación de las observaciones en función del riesgo.
      c. La materialidad de las partidas.

d. Las recomendaciones para subsanar los hallazgos.

4. Firmar las declaraciones tributarias que produzca el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., y que requieran firma del Revisor Fiscal.
5. Emitir opinión sobre las principales políticas contables utilizadas.
6. Presentar observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos contables del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada.
7. Evaluar la confiabilidad y oportunidad en los procesos del Software contable y de los módulos que alimentan la información financiera (Asistenciales y Administrativos) que posee el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., así como de los nuevos procesos y tecnologías adoptadas.
8. Servir de Asesor en relación con el cumplimiento de las normas legales y de carácter tributario que sean aplicables Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada.
9. Puntualizar los motivos, si los hubiere, por los cuales el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., no ha cumplido obligaciones contractuales o disposiciones legales.
10. Presentar los conceptos y el diagnóstico sobre las variaciones que, por cambios en la legislación vigente o modificaciones a los procedimientos establecidos, afecten los registros contables de la entidad.
11. Mantener en constante comunicación con la Junta Directiva del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., permitiéndoles conocer los informes y para ello, deberá asistir a las sesiones ordinarias de la Junta Directiva y hacer la presentación de los informes de manera verbal.
12. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual.

Serán propiedad del **Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada.**, los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo del mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del **Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada.**

EL CONTRATISTA por distribución de actividades por parte del supervisor, podrá ejecutar mensualmente cualquiera de las actividades antes descritas dependiendo de la necesidad del servicio.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones generales de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

3. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**.
4. Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
6. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
7. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
9. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en las obligaciones específicas del contratista. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
10. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato.
11. Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.
14. Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada.
15. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
16. Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales.
17. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
18. Mantener vigente la garantía durante la ejecución del contrato.

7. Requisitos mínimos de la persona requerida:

Presentar la siguiente documentación:

- Ofrecer el servicio con personal idóneo y debidamente calificado y especializado para el manejo y ejecución del contrato.

- Tener experiencia en la prestación de los servicios descritos en el objeto contractual, con entidades privadas o públicas, para lo cual debe acreditar experiencia como revisor fiscal.
- No estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso ético.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado.
- Hoja de vida personal actualizada. (persona natural).
- Fotocopia de la tarjeta profesional como contador público al 100% de las personas que ejercerán las funciones profesionales.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)
- Fotocopia de títulos o diplomas de contador público (persona natural al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores para el caso de los profesionales que desempeñaran las funciones de revisoría fiscal.
- Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018.) (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)
- Examen médico pre ocupacional. (Vigencia máxima de tres años)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario-RUT.
- Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales, si hay lugar a ello.
- Cámara de Comercio actualizada con fecha de expedición no superior a un mes.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO
Gerente

Proyecto: Gina Lineth Guzman Franco. Cargo Dir. Servicios Administrativos
Reviso y Aprobo:Victoria Eugenia Gomez Rayo– Cargo Gerente

cdap Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.	**EVALUACION DE PROPUESTA**

Siendo las 4:00 PM del 27 de enero de 2022, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la firma **ESCOBAR Y ASOCIADOS LTDA.:**

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO
Ofrecer el servicio con personal idóneo y debidamente calificado y especializado para el manejo y ejecución del contrato.	FOLIO 01	SI
Tener experiencia en la prestación de los servicios descritos en el objeto contractual, con entidades privadas o públicas, para lo cual debe acreditar experiencia como revisor fiscal.	FOLIO 02 AL 08	SI
No estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.	FOLIO 09	SI
Carta de presentación de la propuesta.	FOLIO 10 - 11	SI
Carta de compromiso ético.	FOLIO 12	SI
Formato único de hoja de vida de la función pública.	FOLIO 13	SI
Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado.	FOLIO 14	SI
Hoja de vida personal actualizada. (persona natural).	FOLIO 15 AL 17	SI
Fotocopia de la tarjeta profesional como contador público al 100% de las personas que ejercerán las funciones profesionales.	FOLIO 18 - 19	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)	FOLIO 20 - 21	SI
Fotocopia de títulos o diplomas de contador público (persona natural al 100%.)	FOLIO 22 AL 26	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.	FOLIO 27	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores para el caso de los profesionales que desempeñaran las funciones de revisoría fiscal.	FOLIO 28 - 29	SI
Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República.	FOLIO 30 - 31	SI
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional.	FOLIO 33	SI
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.	FOLIO 34	SI
Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018.) (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)	FOLIO 35	SI
Examen médico pre ocupacional. (Vigencia máxima de tres años)		SI
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.	FOLIO 36	SI
Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales, si hay lugar a ello.	FOLIO 37 – 38	SI
Cámara de Comercio actualizada con fecha de expedición no superior a un mes.	FOLIO 39 AL 42	SI

Por lo anterior, la firma **ESCOBAR Y ASOCIADOS LTDA.,** cumple con todos los requisitos requeridos por el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, en el estudio de oportunidad y conveniencia y la invitación a ofertar, por ende, se recomienda a la Gerente de la Entidad., facultada para contratar, acoger la propuesta presentada por **la firma**, para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión que tiene como objeto, "Prestar servicios profesionales como revisor fiscal al **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA**, de conformidad con la normatividad vigente".

Para constancia, se firma a los veintisiete (27) días del mes de enero del 2022.

GINA LINETH GUZMAN FRANCO
Dir. Servicios Administrativos
Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira
Limitada

Proyectó: Gina Lineth Guzmán Franco
Aprobó. Victoria Eugenia Gómez Rayo - Gerente